

Obligaciones Tributarias

Declaraciones Autoliquidativas

Vencimiento Mensual pagadero dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes

Martes 15

D-103-1 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Salarios, Dietas, Transporte, etc.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente Capital Mobiliario – Intereses.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Dividendos y otras Participaciones.

D-104-2 Impuesto al Valor Agregado - Sistema Tradicional. Ley 6826.

D-106 Impuesto Selectivo de Consumo. Ley N° 4961.

D-107 Impuesto a los Casinos y Salas de Juego. Ley N° 9050.

D-114 Impuesto Único a los Combustibles. Ley N° 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.

D-117 Impuesto Específico sobre las Bebidas Alcohólicas. Ley 7972.

D-125 Impuesto de Rentas de Capital Inmobiliario. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-149 Impuesto Rentas de Capital Mobiliario. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-162 Impuesto Ganancias y Pérdidas de Capital. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-171 Impuesto Específico sobre las Bebidas Envasadas sin Contenido Alcohólico y Jabones de Tocado. Ley N° 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.

D-186 Impuesto sobre los Productos del Tabaco. Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud.

D-187 Declaración Contribución Parafiscal Cruz Roja Costarricense. Ley N° 8690.

D-188 Declaración Jurada de cobro de IVA Proveedores e Intermediarios de Servicios transfronterizos mediante internet y otras plataformas digitales.

D-189 Declaración de Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento.

Declaraciones Informativas

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Lunes 7

D-185 Declaración Informativa Cobro del Impuesto sobre el Valor Agregado por intermediarios de servicios digitales transfronterizos inscritos ante la DGT.

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente

Jueves 10

D-150 Declaración Mensual Resumen de Retenciones pago a cuenta Impuesto a las Utilidades.

D-155 Declaración Mensual Resumen de Retenciones Pago a Cuenta Impuesto sobre el Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta.

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 15 días naturales del mes siguiente

Martes 15

D-169 Declaración informativa de percepciones del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en compras de servicios internacionales por medio de internet o cualquier otra plataforma digital.

Hacer CLIC aquí para volver al calendario

